



Gobierno de Chile

COLECTA: Autoriza a la entidad denominada "CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA", para efectuar colecta.

DECRETO EXENTO N° 1064

SANTIAGO, 04 DE MARZO 2011
HOY SE DECRETÓ LO QUE SE SIGUE



VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 10.262 de 1952; la Ley N° 16.436 de 1966; el Decreto Supremo N° 955 de Interior, de 1974; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos,

DECRETO:

1.- Autorízase a la entidad denominada "CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA", para realizar una colecta pública en las regiones de Arica y Parinacota, Iquique, Valparaíso y Metropolitana, el día **VIERNES 07 DE OCTUBRE DE 2011.**

2.- Las utilidades, producto de esta colecta, serán destinadas a personas que no tienen los medios económicos para costearse un tratamiento de rehabilitación del consumo de drogas.

3.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por el Intendente o Gobernador respectivo o las personas que se designen en su representación.

4.- La referida Institución deberá remitir al Ministerio del Interior, dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de realización de la colecta, un informe detallado y documentado de los ingresos obtenidos y de su inversión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° letra C, del D.S. N° 955 y adjuntando a este el acta referida en el artículo 27° de mismo Decreto.

5.- La autorización que se concede mediante el presente decreto exento a la entidad recurrente, la obliga a cumplir con las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de Interior, de 1974.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Rodrigo Ubilla
RÓDRIGO UBILLA GONZÁLEZ

MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA(S)



Le suscribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION
REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC DTO. _____

[Signature]
RTM/VAC/MGO/mcs
DISTRIBUCIÓN:
-Diario Oficial.
-Dpto. Pensiones de Gracia, Rifas, Sorteos y Colectas.
-Casa Acogida La Esperanza, Guardia Vieja N° 380, Providencia F. 3624600, 3624604
-Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior.

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior

10218735